CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8708667 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8708667 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2025
OBJETO	Contratar la construcción y puesta en funcionamiento de un tanque de almacenamiento de agua para el tecnoparque del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	Luis Alberto Moreno Maturana
NIT	11814474-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial - Km 38 Vía al sur de Neiva/ Campoalegre Huila
FECHA DE INICIO	19/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Trece (13) días calendarios sin pasar vigencia
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENA Y OCHO PESOS ($68.990.498) M/CTE
PRÓRROGA NRO. 1	Modificación prorroga No. CO1.CTRMOD.21421577 de setenta y cuatro (74) días calendarios hasta el 15 de marzo de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	15/03/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENA Y OCHO PESOS ($68.990.498) M/CTE
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES** El SENA - Centro de Formación Agroindustrial pagará al Contratista hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. **PAGO FINAL** El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación y acompañado del Acta de Recibo Final.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2

PERIODO DEL INFORME	23/12/2025 al 15/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101245830		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/12/2025	30/04/2026	13.798.099,60
Prestaciones Sociales	16/12/2025	31/12/2028	3.449.524,90
Estabilidad y calidad de la obra	Se ampara 5 años a partir del acta de recibo final		13.798.099,60
Calidad del Servicio	16/12/2025	30/06/2026	13.798.099,60
Calidad y Correcto Funcionamiento	Se ampara 4 meses y 14 días		13.798.099,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-40-101085393		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones.	16/12/2025	31/12/2025	284.700.000,00
Patronal	16/12/2025	31/12/2025	284.700.000,00
Contratistas y Subcontratistas	16/12/2025	31/12/2025	284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. Modificación prorroga No. CO1.CTRMOD.21421577 de, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

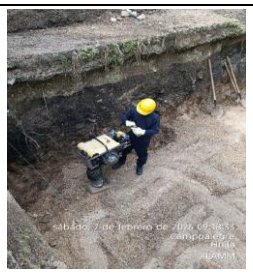
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.

NRO. DE PÓLIZA	65-44-101245830		
ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	20/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/12/2025	15/07/2026	13.798.099,60
Prestaciones Sociales	16/12/2025	15/03/2029	3.449.524,90
Estabilidad y calidad de la obra	Se ampara 5 años a partir del acta de recibo final		13.798.099,60
Calidad del Servicio	16/12/2025	15/09/2026	13.798.099,60
Calidad y Correcto Funcionamiento	Se ampara 4 meses y 14 días		13.798.099,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-40-101085393		
ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	24/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones.	16/12/2025	31/12/2025	284.700.000,00
Patronal	16/12/2025	31/12/2025	284.700.000,00
Contratistas y Subcontratistas	16/12/2025	31/12/2025	284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	Informe de avance de obra y bitácora.    

2.Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	La supervisión del contrato ha realizado seguimiento detallado a la ejecución del objeto contractual. El contrato, se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. Este cumplimiento incluye aspectos técnicos, administrativos y de calidad requeridos, garantizando la satisfacción de las necesidades previstas por el centro de formación.	Hojas de vida del personal vinculado al contrato.
3.El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	El personal ha sido gestionado directamente por el contratista y no se han presentado novedades negativas.	N/A
4.Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.	El contratista ha dispuesto la maquinaria y herramientas adecuadas para las actividades ejecutadas.	 
5.Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora**.**	Se han aplicado los protocolos de seguridad, ATS y se llevan registros en bitácora.	Se anexa los ATS y bitácora, en el informe de avance de obra.

6.Entregar al supervisor designado del contrato la programación de la construcción del tanque.	Se presentó la programación al inicio del contrato y se encuentra en ejecución.	Informe de avance de obra y registro fotográfico.
7.Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado.	Se han realizado las actividades contempladas en el contrato conforme a lo estipulado y requerido por la entidad.	     
8.Efectuar la ejecución del contrato garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente identificados por el Centro de formación.	Los materiales utilizados cumplen con las características técnicas requeridas.	

9.Disponer en las obras en el sitio de trabajo (Centro de Formación Agroindustrial) para ejecutar el proyecto, se deberá contar con el personal requerido por la entidad en el equipo de trabajo como mínimo.	El contratista ha mantenido el personal mínimo necesario para la ejecución.	Va anexo al informe de avance de obra.
10.Cumplir con la elaboración y ejecución de un cronograma de obra, y registro diario en la bitácora de obra.	Se registra diariamente el avance en la bitácora de obra.	Va anexo al informe de avance de obra.
11.Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato**.**	Se evidencia seguimiento continuo por parte del residente del contratista.	   

12.Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra, lo mismo que al personal operativo.	Las actividades realizadas corresponden a las especificaciones establecidas por la entidad en el contrato y en el momento en el que no hemos estado de acuerdo se le ha informado al contratista.	N/A
13. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizarla ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	Las actividades realizadas a la fecha cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el contrato.	N/A
14.No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.	No se reportan daños derivados de la ejecución del contrato.	N/A
15.Participar a través del residente del proyecto en los comités de obra que convoque la entidad y realizar la secretaria técnica del mismo.	El residente ha asistido a las reuniones convocadas. .	Anexar. Actas de reunión.
16.Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exijan el supervisor de contrato.	Se cuenta con registro fotográfico y documentación de soporte.	N/A

17.Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	A la fecha no se ha solicitado al contratista ningún cambio.	N/A
18.Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes.	A la fecha no se han presentado requerimientos de cambio.	N/A
19.El contratista deberá dar cumplimiento al anexo técnico el cual forma parte integral del estudio previo.	A la fecha no se han incumplido con el anexo técnico.	N/A
20.El supervisor recibirá a entera satisfacción con el cumplimiento de cada uno de los requisitos en material de construcción y el cumplimiento de las obligaciones e informe técnico con los parámetros requeridos por la corporación ambiental en la Resolución 2024 de 2020.	En el desarrollo de las actividades no se realizaron podas, talas ni intervenciones sobre cobertura vegetal, por lo tanto, no aplica el cumplimiento de obligaciones relacionadas con informe técnico ambiental conforme a la Resolución 2024 de 2020.	N/A

21.El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por la Entidad los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado. De igual forma, el Contratista deberá mantener el lugar ordenando.	El contratista cuenta con un lugar establecido por la entidad para dejar los materiales de trabajo.	  
25.Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor del contrato.	A la fecha no se realizada ninguna reparación o modificaciones	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.Cumplimiento de requisitos legales previo a la firma del acta de inicio: • Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. • Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. • Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. • Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar. • Matriz Legal actualizada. • Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar para el contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. • Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. • • Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. • • Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. • • Plan de Emergencias. • • Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate. • • Programa de programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	El contratista cumplió con lo solicitado	Se anexa en el informe de avance de obra.
2.Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista - Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.	Se realizó la inducción por el área de SST del Centro de Formación.	Listado de asistencia

3. De manera mensual, el contratista deberá enviar a la supervisión relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Las planillas de seguridad social y riesgos laborales se verificaron acorde a cada mes.	Planillas de seguridad social y riesgos
4.El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista realizó entrega de formatos de EPP entregados al personal.	Formato de entrega de EPP por el contratista
5.El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad y salud en el trabajo de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista realizó ubicación parcial de elementos de señalización en el área de la obra.	 

6.Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el Contratistas deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.	El contratista realizó entrega de matriz de peligros acorde a las actividades de obra	Matriz de peligros de Obra
7.Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia: extintor, camilla, botiquín.	En el sitio de trabajo se encuentran los elementos básicos de emergencia, tales como extintor, botiquín y camilla.	 

8.El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista.	El contratista no generó reporte de accidentes de sus empleados, trabajadores y subcontratistas, como tampoco de bienes. Por lo anterior, se tomaron las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes.	Reporte de accidentalidad personal de obra
9.El contratista deberá cumplir con la normatividad relacionada de espacios confinados de conformidad con la resolución 0491 de 2020 y demás normas concordantes.	Para el presente ítem, no se requirió cumplimiento de esta actividad.	No aplica.
10.El contratista deberá cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de los productos químicos a ser utilizados en el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá disponer en sitio las respectivas Hojas de seguridad. Por otra parte, el contratista deberá garantizar que las sustancias químicas estén clasificadas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado. (Decreto 1496 de 2018). Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista presentó las fichas de seguridad acorde a las sustancias utilizadas en la ejecución del contrato.	Se anexan fichas de seguridad

11.Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	El contratista presentó soporte de actividades en orden y limpieza realizadas durante la ejecución de la obra	Registro fotográfico
12.El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. • Acta de entrega de elementos de protección personal • Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. • Gestión del SGSST de la obra • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	El contratista hizo entrega del informe mensual con las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se anexa informe de avance de obra.

13. Durante la ejecución del contrato, el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras y actividades de mantenimiento o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.	El contratista no generó reporte de accidentes de sus empleados, trabajadores y subcontratistas, como tampoco de bienes. Por lo anterior, se tomaron las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes.	Reporte de accidentalidad personal de obra
14.Disponer y verificar que el sitio de trabajo cuente con la señalización exigida por las normas de seguridad industrial para obras, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes y trabajadores.	El contratista realizó ubicación parcial de elementos de señalización en el área de la obra.	 

15.Aplicar durante la ejecución de la obra programa de gestión de riesgos críticos y prioritarios tales como prevención y protección contra caídas. Si la labor contratada incluye trabajos en alturas deberá dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021.	El contratista aplica el programa de gestión de riesgos críticos, incluyendo medidas de protección contra caídas.	N/A
16.El contratista deberá remitir a la supervisión del contrato de forma mensual el Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de acuerdo con el rol para trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Durante este mes no se desarrollaron trabajos en alturas	N/A
17.Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista hizo entrega del listado de trabajadores para espacios confinados.	N/A
18.El contratista deberá remitir a la supervisión del contrato de forma mensual el listado de equipos para trabajo seguro en alturas, certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista presentó listado y documentación de equipos para realizar actividades de trabajo en alturas.	Informe de avance de obra.
19.El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.	El contratista presentó documentación de personal en rol Coordinador de trabajo en alturas.	Informe de avance de obra.

20.El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes con la correspondiente evidencia y/o producto.
21.El contratista deberá presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos y presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	El contratista realizó entrega de matriz de peligros acorde a las actividades de obra	Matriz de peligros de Obra
22.El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente).	El presentó procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo.	Documentos procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo.
23.El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas después del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	El contratista no generó reporte de accidentes de trabajo, durante el presente período de soporte.	No aplica.

2.2. Cumplimiento de obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1. Presentar el PMA ajustado a las condiciones reales de obra, incluyendo medidas para el control de ruido, polvo, vertimientos y manejo de residuos en las actividades de excavación, relleno, fundida de concreto y armado estructural, conforme al Decreto 1076 de 2015.	El contratista da cumplimiento al requisito contractual.	Informe de avance de obra.
2. El contratista deberá garantizar que todos los materiales pétreos, agregados, arenas, gravas y recebos utilizados en las actividades de excavación, relleno, concreto y demás obras civiles provengan de fuentes debidamente legalizadas e inscritas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – Recompra tal efecto, deberá anexar durante la ejecución del contrato las facturas de compra y los certificados de procedencia legal emitidos por los proveedores o comercializadores registrados ante el Ministerio de Minas y Energía. .	La supervisión del contrato ha realizado seguimiento detallado a la ejecución del objeto contractual. El contrato, se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. Este cumplimiento incluye aspectos técnicos, administrativos y de calidad requeridos, garantizando la satisfacción de las necesidades previstas por el centro de formación.	Informe de avance de obra.
3. Entregar el plan operativo que detalle las estrategias de segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, siguiendo lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1362 de 2007, garantizando la trazabilidad mediante gestores autorizados.	No se requirió dar cumplimiento a esta obligación debido a que los escombros se utilizaron para relleno en un área específica por la entidad.	No aplica

4. Presentar documento donde se identifique mediante evidencia fotográfica la correcta aplicación de las medidas de manejo ambiental, especialmente durante la excavación, el relleno compactado, la fundida de concreto impermeabilizado y la instalación de juntas y PVC.	Se presenta la evidencia de la correcta aplicación de las medidas de manejo ambiental, especialmente durante la excavación, el relleno compactado, la fundida de concreto impermeabilizado y la instalación de juntas y PVC.	Se anexa informe de avance de obra.
5. Presentar certificados emitidos por los gestores autorizados, que acrediten la disposición final adecuada de residuos, escombros, materiales metálicos y plásticos, de conformidad con la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015.	La supervisión del contrato ha realizado seguimiento detallado a la ejecución del objeto contractual. El contrato, se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. Este cumplimiento incluye aspectos técnicos, administrativos y de calidad requeridos, garantizando la satisfacción de las necesidades previstas por el centro de formación.	Informe de avance de obra.
6. El contratista presentará un informe mensual con los avances en la implementación de medidas ambientales, registro de generación y manejo de residuos, cumplimiento del PMA y observaciones del interventor, en concordancia con las políticas de gestión ambiental institucional del SENA.	La supervisión del contrato ha realizado seguimiento detallado a la ejecución del objeto contractual. El contrato, se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. Este cumplimiento incluye aspectos técnicos, administrativos y de calidad requeridos, garantizando la satisfacción de las necesidades previstas por el centro de formación.	Informe de avance de obra.
7. Presentar el listado de trabajadores y actas que evidencien la capacitación en temas de manejo de residuos, control de derrames, uso eficiente del agua y energía, y buenas prácticas de obra, conforme al Decreto 1076 de 2015.	El contratista presenta el listado de trabajadores en la capacitación en temas de manejo de residuos, control de derrames, uso eficiente del agua y energía.	Se anexa informe de avance de obra.

8. Presentar el certificado emitido por el sitio autorizado donde se dispusieron los materiales producto de la excavación y del concreto sobrante, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 1257 de 2021, garantizando la no afectación de suelos ni cuerpos hídricos.	Se presenta el certificado emitido por el sitio autorizado donde se dispusieron los materiales producto de la excavación y del concreto sobrante.	Se anexa informe de avance de obra.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/02/2026	No aplica	No aplica	No aplica	$ 68.990.498	0 %

Porcentaje de ejecución física: 57**%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL – Anexo 11. Planillas seguridad social

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
1.	Diciembre	83850966

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el día 13 de marzo de 2026, la empresa contratista envía comunicación a la supervisión del contrato informando que:

> "*LUIS ALBERTO MORENO MATURANA identificada con cedula de ciudadanía 11.814.474 de Quibdó (Choco) actuando como contratista se permite solicitar una prórroga al contrato en mención, las causas que originan esta solicitud radican en las siguientes causas:*

1. Retraso por las lluvias en las ultimas semanas del mes de febrero y lo que va del mes de mayo
2. Adición de nuevos ítems a la obra.
3. Falta de personal en la zona que cumpla con las condiciones técnicas para realizar las labores.

4. Debido a que el 6 de mayo se fundió la loza y técnicamente hay que esperar de 21 a 28 días para retirar los puntales que la sostienen para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y proceder con uno del ítem nuevo que es el revoque de los muros.

Estas causas han generado retrasos significativos en las actividades contractuales, a lo cual solicitamos la una prórroga #2 de dos meses y medio (75) días calendario a partir de la fecha terminación del tiempo de terminación de la segunda prórroga el cual termina el 30 de mayo de 2026".

En atención a la comunicación remitida por el contratista el día 13 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita prórroga el contrato CO1.PCCNTR.8708667 de 2025, la supervisión del contrato procedió a analizar las razones expuestas, evidenciando que los retrasos en la ejecución de las actividades contractuales obedecen a circunstancias externas, imprevisibles y ajenas a la voluntad tanto del contratista como de la Entidad. Entre estas se encuentran las condiciones climáticas adversas presentadas durante las últimas semanas del mes de febrero y lo transcurrido del mes de marzo, situación que ha dificultado el normal desarrollo de las actividades de obra; así mismo, la necesidad de incluir nuevos ítems dentro del alcance de la obra, lo cual implica la ejecución de actividades adicionales no contempladas inicialmente en el cronograma. De igual manera, se ha evidenciado la dificultad para la consecución de personal que cumpla con las condiciones técnicas requeridas en la zona para la ejecución de las labores, lo cual ha impactado la continuidad de algunos frentes de trabajo.

Adicionalmente, el contratista informó que el día 6 de marzo de 2026 se realizó la fundición de la loza, actividad que técnicamente requiere un tiempo de fraguado entre veintiún (21) y veintiocho (28) días para permitir el retiro de los puntales que la sostienen, con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura y salvaguardar la integridad física de los trabajadores, condición necesaria para dar continuidad a las actividades posteriores, entre ellas la ejecución del ítem nuevo correspondiente al revoque de muros. Estas circunstancias han generado un impacto en el cronograma inicialmente previsto, configurándose como situaciones no atribuibles al contratista.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual sin afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad, la supervisión del contrato considera procedente recomendar la prórroga No. 2 por un término de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del plazo actualmente vigente, manteniéndose las demás condiciones contractuales sin modificación.

Además, es pertinente indicar que, durante la ejecución del contrato, se realizó un seguimiento técnico y administrativo a las actividades desarrolladas; durante su intervención se identificaron necesidades adicionales no previstas en los ítems originalmente contratados, pero que resultan indispensables para brindar soluciones técnicas de fondo y garantizar la funcionalidad y durabilidad de estas.

Desde el punto de vista técnico, se evidenció que algunas afectaciones requieren intervenciones complementarias que no fueron contempladas inicialmente, debido a que son propias de situaciones que solo pudieron diagnosticarse una vez iniciadas las actividades de obra. Estas nuevas necesidades están directamente relacionadas con las obras en curso, por lo que su atención resulta necesaria, pertinente y

dependiente del desarrollo actual del contrato. De no atenderse, se comprometería la efectividad y sostenibilidad de las acciones adelantadas.

Con relación a los precios de los Ítems No Previstos, administrativamente, corresponde a la entidad adoptar las medidas necesarias para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que el contrato cumpla con el propósito para el cual fue celebrado. Por esta razón, se ha procedido a solicitar cotizaciones y realizar el estudio de mercado correspondiente, con el fin de sustentar técnicamente la viabilidad de incorporar ítems no previstos.

En vista de lo anterior, se presenta el Análisis de Precios Unitarios mediante estudio de mercado realizado por la entidad y aprobado por el contratista, con las respectivas cotizaciones de los materiales y servicios requeridos. Una vez realizada la revisión, se conviene establecer en común acuerdo, y bajo este análisis de precios acordes al mercado, donde se realiza el promedio comparación de precios nuevos para ejecución del mantenimiento.

Se anexa al presente informe las cotizaciones recopiladas

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN N°1 ROCA FUERTE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	COTIZACIÓN N°2 LUIS ALBERTO MORENO MATURANA	VALOR TOTAL
ONP1	Suministro e instalación de tapa en lamina de acero 80x80, incluye marco en angulo de 1 pulgada, pintada con anticorrosivo y pintura de aceite.	Und	1,00	$ 643.486,00	$ 470.000,00	$ 556.743,00
ONP2	Suministro de escalera en hierro galvanizado.	Und	1,00	$ 260.000,00	$ 240.000,00	$ 250.000,00
ONP3	Niple de entrada de agua pvc 1", 2	glb	1,00	$ 214.514,00	$ 196.000,00	$ 205.257,00
ONP4	Limpieza y retiro de material existente en obra	glb	1,00	$ 735.500,00	$ 430.000,00	$ 582.750,00
OPN5	Rellleno perimetral con material proveniente de excavación y material seleccionado.	m2	41,47	$ 1.303.568,0	$ 2.363.790,00	$ 1.833.679
ONP6	Revoque con mortero 1:3 impermeabilizado con sika plastocrete -123 universal	m2	34,40	$ 7.533.600,00	$ 5.400.800,00	$ 6.467.200,00

En consecuencia, la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8708667 de 2025 considera viable y recomienda realizar la presente modificación contractual, amparada en la normatividad vigente, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar que los mantenimientos realizados cumplan con los estándares técnicos y funcionales requeridos por el Centro de Formación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 75 días calendario adicionales, con lo cual la fecha de finalización será el 29 de mayo de 2026.

Modificar Clausula: Plazo de Ejecución: Ciento sesenta y dos (162) días calendarios

Se requiere incorporar una modificación por menores y mayores cantidades, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato de obra, es habitual que durante la ejecución se presenten variaciones en las cantidades requeridas para determinados ítems. Estas variaciones se derivan del ajuste entre lo previsto en los estudios técnicos previos y las condiciones reales encontradas en sitio, situación que exige una flexibilidad técnica y contractual para garantizar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, bajo criterios de calidad, economía y eficiencia.

Por lo anterior, se anexa el formato: "ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS", firmado por el contratista y la supervisión del contrato; en el mismo documento se detalla las cantidades requeridas para los ítems no previstos.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, recomiendo realizar la modificación de la duración del contrato y por ende suscribir la prórroga correspondiente.

8. OBSERVACIONES

A la fecha no se presentan observaciones.

Para constancia se firma 13 de marzo de 2026.

FELIX REYES GUTIERREZ Supervisor del contrato	**YINA CARIME POLANIA LEIVA** Apoyo a la supervisión

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Abogado Contratos y Convenios

Elaboró: Yina Carime Polania Leiva- Apoyo a la Supervisión